

REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO

I N F O R M A

En la reunión mantenida dentro de la Comisión de Seguimiento, el día 24/11/2011, se han tratado, entre otros, los siguientes puntos:

- **Análisis del cumplimiento del Acuerdo de 16 de junio de 2010 por el que se regulan las condiciones del Cuerpo de Bomberos:** El Director General de la Función Pública reconoció que tanto el Reglamento de 2ª Actividad, como el del Cuerpo de Bomberos, está desfasado, y estableció una serie de prioridades para tratar, divididas en 4 bloques:

- 1- Desarrollos Normativos: Reglamento del Cuerpo de Bomberos de 2ª Actividad y de Procedimientos Operativos.
- 2- Negociación de Calendario Laboral.
- 3- Reparto del fondo de 2.000.000 € para el desarrollo profesional.
- 4- Desarrollo de procesos selectivos para nuevo acceso.

Quedamos emplazados a una nueva reunión dentro de la Comisión de Seguimiento para el lunes día 5 de diciembre.

- **Aplicación de los Art. 11 y 12 del Acuerdo de Personal Funcionario:** Se llevó a cabo la constitución de la Mesa Técnica para la negociación de plantillas y perfiles, según lo recogido en el art. 11 y 12 del Acuerdo de Funcionarios.

- **Reparto del Fondo para Ayuda por Gastos de Comida del personal con jornada de 24 y 12 horas:** Quedó aprobado el reparto de este Fondo, aunque a algunos colectivos ya se les había abonado antes, incluso, de su aprobación por esta Comisión.

- **Puestos de trabajo de personal funcionario de administración y servicios cubiertos por personal docente no universitario:** Ante la inasistencia de la Secretaria General Técnica de la Consejería de Educación y Empleo, y con las disculpas pertinentes por parte de la Administración, queda pendiente este punto para la próxima convocatoria del día 5 de diciembre.

- **Reparto del Complemento de Productividad:** Se ha solicitado a la Administración el reparto homogéneo de este complemento para todo el personal funcionario que cumpla los requisitos necesarios para su cobro, sin tener en cuenta el grupo o nivel al que pertenecen.

Fuera de los puntos de Orden del Día, se nos entregó el Acuerdo del Reparto del Fondo de la Disposición Adicional 29ª del Convenio Colectivo, siendo la cantidad resultante de 305,15 € por persona.